DIAGNÓSTICO DEL PROCESO SANCIONATORIO QUE CURSA EN EL EXPEDIENTE SDA-08-2014-4748 ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE EN CONTRA DE LA SEÑORA CIRLY ISABEL CARDONA GALVAN, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.052.965.470.

1. TABLA RESUMEN

NO. EXPEDIENTE	SECTOR	PROCESO (FOREST)	IMPLICADO/INVESTIGADO (TERCERO)	ACTO DE SANEAMIENTO	ABOGADO EJECUTOR	ABOGADO REVISOR/COORDINADOR
SDA-08 - 2014-4748	SUB. DE SILVICUTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE (SSFFS)	5674545	**CIRLY ISABEL CARDONA GALVAN**	AUTO DE PRUEBAS	**Sandra Paola Jaimes Chona**	**Héctor Abel Castellanos Pérez**

2. Antecedentes

Que mediante **Acta de Incautación No. Al SA -13-04-14-0260 / C01015-13 del trece (13) de Abril de 2014**, la Policía Ambiental y Ecológica adscrita a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., incautó especímenes de Fauna Silvestre denominados: una (1) COTORRA CARISUCIA (Aratinga Pertinax) y un (1) MOCHUELO (Tiaris bicolor), a la señora **CIRLY ISABEL CARDONA GALVAN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.965.470, toda vez que la aludida señora, no presentó el respectivo salvoconducto de movilización, conducta que vulneró el artículo 196 del Decreto 1608 de 1978 y los artículos 2º y 3º de la Resolución 438 del 2001.

Que mediante **Formato de Custodia de Fauna Silvestre No. FC 0701 SA/C01015-13 del catorce (13) de abril de 2014**, la Oficina de Enlace de la Secretaría Distrital de Ambiente del Terminal de Salitre hace entrega para disposición provisional al Centro de Recepción de Flora y Fauna Silvestre-CRFFS de la SDA de una (1) COTORRA CARISUCIA (Aratinga Pertinax) y un (1) MOCHUELO (Tiaris bicolor).

Que mediante **Informe Técnico preliminar del 13 de abril de 2014**, la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre determinó que los especímenes de Fauna Silvestre incautados se denominan COTORRA CARISUCIA (Aratinga Pertinax) y MOCHUELO (Tiaris bicolor).

Que mediante **Auto No. 06589 del veintiocho (28) de Noviembre de 2014**, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA, encontró merito suficiente para dar inicio al proceso sancionatorio de carácter ambiental, en contra de la presunta infractora, la señora **CIRLY ISABEL CARDONA GALVAN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.965.470, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, en el marco de lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009

Que mediante radicado No. 2014EE202940 del 04 de diciembre de 2014, se envía citatorio a la señora **CIRLY ISABEL CARDONA GALVAN**, para que comparezca a notificarse personalmente del Auto No. 06589 del veintiocho (28) de Noviembre de 2014, teniendo en cuenta que la persona no compareció en el término estipulado se procedió a publicar la mencionada citación desde el día 10 de diciembre de 2014 hasta el 16 de diciembre de 2014 y luego a notificarlo por aviso el

cual fue fijado desde el día 19 de diciembre de 2014, hasta el 29 de diciembre de 2014, con fecha de notificación del 30 de diciembre de 2014 y ejecutoriado el día 02 de enero de 2015.

Que verificado el Boletín legal de la Secretaria Distrital de ambiente, el Auto No. 06589 del veintiocho (28) de Noviembre de 2014, se encuentra debidamente publicado, el día 25 de mayo de 2015, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y en cumplimiento al artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, por medio del radicado No. 2015EE29996 del 23 de febrero de 2015, se comunicó el contenido del Auto de inicio de proceso sancionatorio a la Procuraduría 4 Judicial II Agraria y Ambiental de Bogotá D.C.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante **Auto 01560 del 16 de junio de 2015,** formuló a título de dolo, el siguiente cargo único a la señora **CIRLY ISABEL CARDONA GALVAN,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.965.470, ubicada en la Transversal 91 Centro Suba, Localidad de Suba, pasando el CAI Aures, en la ciudad de Bogotá D.C., así:

> *"CARGO ÚNICO: Por movilizar en el territorio nacional dos (2) especímenes de fauna silvestre denominado así: una (1) COTORRA CARISUCIA (Aratinga Pertinax) y un (1) MOCHUELO (Tiaris bicolor), sin el salvoconducto que ampara su movilización, vulnerando presuntamente con esta conducta el artículo 196 del Decreto 1608 de 1978 y el artículo 3 de la Resolución 438 del 2001."*

Que el **Auto 01560 del 16 de junio de 2015,** fue notificado a la señora **CIRLY ISABEL CARDONA GALVAN,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.965.470, por edicto el cual fue fijado el 15 de octubre de 2015, desfijado el 21 de octubre de 2015, previo envió de la citación para notificación personal mediante radicado 2015EE146146 del 05 de agosto de 2015, la cual a su vez fue publicada desde el día 29 de septiembre de 2015 hasta el 05 de octubre de 2015, con constancia de ejecutoria del 22 de octubre de 2015**.**

Que la señora **CIRLY ISABEL CARDONA GALVAN,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.965.470, no presentó escrito descargos al **Auto 01560 del 16 de junio de 2015.**

3. <u>Principales actuaciones administrativas adelantadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Expediente Sancionatorio</u>

- **Auto de inicio No. 06589 del veintiocho (28) de noviembre de 2014.**
- **Auto de pliego de cargos 01560 del 16 de junio de 2015.**

4. <u>Estado del proceso administrativo sancionatorio adelantado</u>

Una vez revisado el expediente, se verifica que la última actuación es el **Auto de pliego de cargos 01560 del 16 de junio de 2015.**

5. <u>Recomendaciones para el Saneamiento (Diagnostico Archivo). Hoja de Ruta</u>

Una vez realizadas las consultas en el ADRES y en la Registraduría, se determina que la señora **CIRLY ISABEL CARDONA GALVAN,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.965.470, se encuentra que su número de identificación se encuentra activo en el archivo nacional de identificación con estado Vigente (Vivo) y registra con afiliación activa en el Sistema General de Seguridad Social, así las cosas, es procedente proyectar el Auto de pruebas

6. <u>Anexos</u>

- Expediente digital **SDA-08-2014-4748**
- Consulta **ADRES**
- Consulta **REGISTRADURIA**



Firma de quien elabora
Septiembre 2023